



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 05 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.642/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de fecha 02 de Junio del 2015, de Sra. Alejandra Espinosa Acuña, Encargada de Unidad de Epidemiología del Departamento de Salud Pública del Servicio Regional Ministerial de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para asistir a **Reunión de Trabajo de Hanta Virus** (de 14:30 a 16:00 horas) , en la ciudad de Talca, el día 05 de Junio del año en curso:

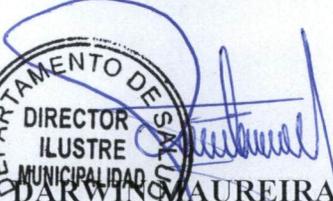
DAMARIS BARREIRO MACIAS	(Médico)
MARIA GABRIELA GARRIDO ROJAS	(Enfermera)
JOSE BARRA VASQUEZ	(Enfermero SAPU)

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



DARWINO MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (3)
- 3.- Carpeta Reuniones